



Exp: 4898/2021

ANUNCIO

Mediante el presente, de conformidad con las bases que regulan la convocatoria de **concesión de Ayudas de comedor y ayudas destinadas a apoyar a las familias del municipio en la adquisición de material escolar, libros y recursos para la adecuación tecnológica para el curso 2021/2022**, se da conocimiento del siguiente Acuerdo adoptado en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 9 de diciembre de 2021:

“Visto que por Resolución de Alcaldía nº 1803/2021, de 29 de septiembre, se aprobaron las “Bases Regulatoras de las Ayudas de comedor y ayudas destinadas a apoyar a las familias del municipio en la adquisición de material escolar, libros y recursos para la adecuación tecnológica para el curso 2021/2022” y se abrió plazo de presentación de solicitudes mediante su publicación en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento y dando publicidad en los medios de comunicación del municipio.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se convocó la Comisión de Valoración, que se reunió el 30/11/2021, estudiando las solicitudes presentadas y emitiendo propuesta de valoración.

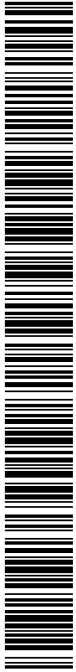
Por la presente, de conformidad con la Base 5ª. “Procedimiento de concesión” de las Bases Regulatoras y la Propuesta de la Comisión de Valoración de 30/11/2021, la Junta de Gobierno Local oído cuanto antecede y tras debatir el tema, por unanimidad de los asistentes,
ACUERDA:

Primero.- Conceder a los/as siguientes beneficiarios/as las ayudas que en cada caso se indican:

SOLICITANTE	Menores Comedor	Menores Libros	Subvención
AYALA FÉREZ CRISTINA	1	1	650
AGUDO LEON SARA		2	220
ANCHATUÑA CULQUI ESTHELA PATRICIA		2	220
BALAFQUIH EL ALAMI BOUSSELHAM		3	330
BEJAR FERNANDEZ ROSA Mª		2	220
BUENAÑO ORTIZ ADITA ELIZABETH		1	110
BUENO AGUILAR VERÓNICA		2	220
CEDEÑO ZAMBRANO Mª ROCIO		2	220
CHOUA FATIMA ZOHRA		2	220
CHUECOS MONDEJAR Mª JOSEFA		2	220
CILLER LOPEZ ANA DOLORES		1	110
COLLADOS VALVERDE PEDRO		1	110
CORBALÁN LEÓN JUAN MANUEL		1	110
DE LA CRUZ GARCIA MARÍA BELÉN		1	110
DE MAYA FERNÁNDEZ NURIA		1	110
DE MAYA IBAÑEZ ELISABETH		2	220
DOMINGUEZ RUJANO NESURE		2	220
EGEA GIMENEZ Mª DOLORES		1	110
EL ANNASI SAMIRA		2	220
EL ASRI BRAHIM		2	220
ESCÁMEZ GARCÍA		1	110

Ayuntamiento de Bullas

Plaza de España nº 2, Bullas. 30180 (Murcia). Tfno. 968652031. Fax: 968652826



P01471c79f50e14a1207e51220c082bR

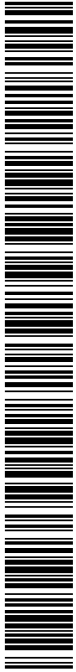


AYUNTAMIENTO
DE BULLAS

ESCÁMEZ GUIRADO ISABEL		2	220
ESPIN CABALLERO ALFONSO MIGUEL		2	220
ESPÍN CAPEL NEREA		1	110
FLORES EUCEDA DELY FLORES		2	220
EZZATTY MOHAMMED		2	220
FERNANDEZ ESPIN ANA PILAR		1	110
FERNANDEZ FERNÁNDEZ ANA		2	220
FERNANDEZ HIDALGO ANA M ^a		2	220
FERNANDEZ LOPEZ SUSANA		1	110
FERNANDEZ VALERA CARMEN		1	110
FERREIRA ELICH ELENA		1	110
GAMBIN JIMENEZ M ^a JOSÉ		1	110
GAMBIN JIMÉNEZ NATALIA		2	220
GARCÍA FERNÁNDEZ PEDRO		2	220
GARCIA GARCÍA CARMEN		2	220
GARCIA PEPIOL LUCRECIA	1	2	760
GEA GIL MARIA		1	110
GEA GIL URSULA		2	220
GIMENEZ LOZANO ANTONIA		1	110
GONZALEZ LOPEZ MARAVILLAS		1	110
GONZALEZ MEDINA ENCARNA		3	330
GONZÁLEZ ZAPATA NEREA		1	110
GUERRERO MARTINEZ JUAN ANTONIO		1	110
GUERRON CHINCHIMBA ROSA M ^a		2	220
GUTIERREZ GUAMAN TERESA		1	110
HRISTINOVA ILIEVA ZLATINA		1	110
HRISTOVA YANKOVA MAGDA		1	110
IBAÑEZ IVAN JONAS		2	220
IGNATOVA ASENOVA BOZHANKA		2	220
JIMÉNEZ AMOR ANA MARIA		1	110
JIMENEZ GARCIA JUANA		2	220
KHAMAR ABDERAHIM		3	330
KHAMMAR AHMIDOU		1	110
LAKSAR EL KAH MUSTHAF		2	220
LAKSAR MOULLOUD		2	220
LALANGUI VIVANCOS OLGA		2	220
LEÓN FERNÁNDEZ ANA M ^a		1	110
LEON FERNANDEZ M ^a ROSARIO		2	220
LLAMAS MORENO ANTONIO		2	220
LLAMBO ANCHATUÑA MONICA		2	220
LÓPEZ CORBALÁN ANTONIA		2	220
LOPEZ GUIRADO M. REYES		1	110
LOPEZ ROSA MARIA MERCEDES		3	330
MACIAS CEDEÑO ANA MARÍA		1	110
MACIAS MACIAS BETTSY ROSALIA		1	110
MARCILLO JARAMILLO NANCY NORA		2	220
MARCOS VALCARCEL M ^a ISABEL		1	110
MARQUEZ SUAZO CELIA		2	220
MARTINEZ ANDREU PRESENTACIÓN		2	220
MARTINEZ FERNANDEZ FERNANDO		1	110

Ayuntamiento de Bullas

Plaza de España nº 2, Bullas. 30180 (Murcia). Tfno. 968652031. Fax: 968652826



P01471679150e14a1207e51220c082bR

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.bullas.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.isb?entidad=30012>



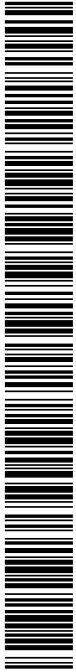
AYUNTAMIENTO
DE BULLAS

MARTINEZ FERNANDEZ MAGDALENA		2	220
MOLINA MAIGUA ANA LUCÍA		1	110
MONDEJAR CHUECOS ANTONIA		2	220
MUÑOZ SANCHEZ EVA		2	220
NIECHE FEDERICA		1	110
PALACIOS GARCIA RUTH ELIZABETH		1	110
PASTOR FERNANDEZ ADORACIÓN		1	110
PÉREZ MONTALBAN JESSICA		2	220
PEREZ VALERA PATRICIA		2	220
PINCAY SIGCHOS ARACELY DEL ROCIO		1	110
PORTERO CÁNOVAS SILVIA		1	110
PORTERO FERNÁNDEZ Mª CARMEN		2	220
PUERTA GEA ANA Mª		1	110
ROLDAN LASO ANA BELÉN		3	330
RUIZ SANCHEZ FRANCISCO		3	330
RUJANO VIVAS KEILY YORMARY	1		540
ROS SANCHEZ MARIA JOSEFA		1	110
SÁNCHEZ ALVAREZ ANA BELÉN		1	110
SANCHEZ CORBALAN ANA BELÉN		2	220
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ ANA		2	220
SANCHEZ GARCIA Mª JOSE		1	110
SÁNCHEZ GONZALEZ ESMERALDA		1	110
SÁNCHEZ LÓPEZ MARTA		2	220
SANCHEZ MARTINEZ MARIA		1	110
SANCHEZ PÉREZ MARIA		1	110
SÁNCHEZ PUERTA RESURRECCIÓN		1	110
SÁNCHEZ SÁNCHEZ ISABEL Mª		3	330
SERGOVA YANKOVA FANA		3	330
SERRANO FERNÁNDEZ SANDRA		1	110
STOYANOVA DONEVA FIDANKA		3	330
TUAREZ GILER EMMAN GRACIELA		1	110
URRUTIA SOSA RUTH		1	110
URRUTIA SOSA SILVIA CAROLA		2	220
VALERA CARRILLO JOSÉ RUBÉN		4	440
VALERA ESPÍN ASUNCIÓN		2	220
VALERA FERNANDEZ ANA BELÉN		2	220
VALERA JIMÉNEZ MARIA AVELINA		2	220
VALERO CARMONA ANA MARÍA		4	440
VALVERDE MARTÍNEZ ASCENSIÓN		2	220
VELA WILLCA BASILIA		1	110
VESCOVA ANDONOVA RADKA		1	110
VICENTE JIMENEZ CAYETANO		2	220
TOTAL	3	187	22.190

Requerir a los/as beneficiarios/as relacionados en el apartado anterior, que en el plazo establecido en las bases (hasta el 30/06/2022), deberán aportar la documentación indicada en la Base 8ª "Justificación de las ayudas", conforme a la cual "... La documentación justificativa de la subvención recibida se presentará conforme al **Anexo II** de estas bases. Se adjuntarán las facturas originales u otros documentos contables acreditativos del pago, junto a los certificados, cargos bancarios o detalles de movimientos de cuenta que acrediten el

Ayuntamiento de Bullas

Plaza de España nº 2, Bullas. 30180 (Murcia). Tfno. 968652031. Fax: 968652826



P01471679150e14a1207e51220c082bR

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.bullas.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.isp?entidad=30012>



gasto.”

Asimismo, advertir a los/as beneficiarios/as, que la no presentación de la justificación, conllevará el reintegro de la subvención concedida.

Segundo.- Requerir a los siguientes solicitantes que no han aportado la documentación para que en el plazo de DIEZ DÍAS aleguen lo que en su derecho consideren oportuno, o en su caso, subsanen su solicitud y presenten la documentación requerida:

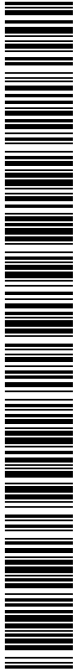
NOMBRE	Documentos a aportar
GUILLEN LÓPEZ BENITO JAVIER	Justificación de los ingresos del solicitante correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y agosto de 2020. Y los ingresos del cónyuge
OUAGHAD SAMIA	Justificación de los ingresos de Mohamed de Enero, febrero, marzo y abril de 2021.
PONCE GARCIA VERÓNICA	Justificación de los ingresos de Oscar.
SAMANIEGO VALLE ELSA ANGELICA	Justificación de los ingresos de enero a agosto de 2021 de la solicitante.
SÁNCHEZ ESPÍN MAGDALENA REYES	Justificación de los ingresos obtenidos por los miembros adultos de la unidad familiar correspondiente a los meses de enero a agosto de 2021
SÁNCHEZ JIMÉNEZ ANTONIA	Justificación de los ingresos obtenidos por los miembros adultos de la unidad familiar correspondiente a los meses de enero a agosto de 2021.
SÁNCHEZ JIMÉNEZ JOSÉ ANTONIO	Justificación de los ingresos obtenidos por el cónyuge correspondiente a los meses de enero a agosto de 2021.
RODRÍGUEZ MARTIN LUISA JADE	Justificación de los ingresos obtenidos por los miembros adultos de la unidad familiar correspondiente a los meses de enero a julio de 2021

Tercero.- Desestimar la concesión de las ayudas a los siguientes solicitantes, al no cumplir con las Bases, por los motivos que se indican:

NOMBRE	Causa de denegación
CERDÁ LÓPEZ ANA BELÉN	Supera el límite de ingresos establecido en la convocatoria
DIAGO FERNÁNDEZ JUAN PEDRO	Supera el límite de ingresos establecido en la convocatoria
DIAGO JIMÉNEZ EVA SERAFINA	Supera el límite de ingresos establecido en la convocatoria
LÓPEZ ROSA DESIRE	Supera el límite de ingresos establecido en la convocatoria
LORENZO JIMÉNEZ FRANCISCA	Supera el límite de ingresos establecido en la convocatoria
MADRID EGEA JULIA	Supera el límite de ingresos establecido en la convocatoria
MARTINEZ CABALLERO FRANCISCA S.	Supera el límite de ingresos establecido en la convocatoria
MARTÍNEZ MARTÍNEZ GREGORIO	Supera el límite de ingresos establecido en la convocatoria
MARTÍNEZ MARTÍNEZ M ^a ISABEL	Supera el límite de ingresos establecido en la convocatoria
MATEOS MARTINEZ M ^a JOSE	Supera el límite de ingresos establecido en la convocatoria
PALOMO ALFARO NOHEMI	Supera el límite de ingresos establecido en la convocatoria
PASTOR SERRANO M ^a JOSEFA	Supera el límite de ingresos establecido en la convocatoria
ROBLES UNZUETA LITZI MONICA	El menor realiza estudios no recogidos en la convocatoria

Ayuntamiento de Bullas

Plaza de España nº 2, Bullas. 30180 (Murcia). Tfno. 968652031. Fax: 968652826



P01471679150e14a1207e51220c082bR



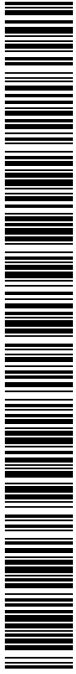
AYUNTAMIENTO
DE BULLAS

Cuarto.- *Procédase a publicar el presente Acuerdo en el "Tablón de Anuncios", indicando los recursos que frente al presente Acuerdo proceden, así como notifíquese a Intervención y Tesorería."*

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Bullas, en fecha expresada al pie.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



P01471c79f50e14a1207e51220c082bR

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.bullas.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30012>

Ayuntamiento de Bullas

Plaza de España nº 2, Bullas. 30180 (Murcia). Tfno. 968652031. Fax: 968652826